

Estimados compañeros,

todos estáis esperando noticias sobre la Asamblea Extraordinaria que esta Junta Directiva tiene intención de convocar. Del mismo modo conocéis nuestra petición de asistencia a la misma realizada a D. José M^a. y D. Jaime Gil-Robles, asistencia que siempre había sido atendida en anteriores etapas de la Federación.

Lamentablemente, a pesar de haber reiterado nuestra petición en varias ocasiones por escrito, finalmente su decisión final ha sido contraria a la misma, con los argumentos que nos han manifestado por escrito, y que a continuación os trasladamos:

4.- Asamblea.- En cuanto a nuestra asistencia a la Asamblea no la vemos posible ni útil a corto plazo, por las siguientes razones:

- a) Las condiciones que proponen Vds. nos parecen bien, pero requieren, como es normal, una preparación previa para contestar las eventuales preguntas; en lo que queda de año tenemos que dar prioridad absoluta a la preparación de documentación requerida por la Audiencia Nacional, a la preparación de la vista del incidente promovido por la Administración Concursal, y al análisis de las resoluciones que se van dictando y preparación de los eventuales recursos además del seguimiento normal de los procedimientos; esas tareas nos absorben todo el tiempo disponible, incluidos algunos sábados y domingos.***
- b) La contestación escrita a las dudas y preguntas se podría ir realizando –como de hecho se viene haciendo- sin necesidad de asamblea y en la medida en que la disponibilidad de tiempo lo permita y con la discreción necesaria para no incrementar el barullo mediático, que solo produce confusión en los afectados.***

En esta tesitura, desde la Junta Directiva nos estamos planteando la conveniencia o no de convocar una Asamblea en unas fechas no demasiado propicias para ello-mes de diciembre-, o posponer dicha convocatoria hasta que pasen las fiestas navideñas.

En relación a los anticipos a cuenta del ICO, hemos detectado una situación que está afectando a centenares de personas que han solicitado dichas ayudas y que formalizaron operaciones entre el 15 y el 31 de marzo. Según normativa establecida en el consejo de Ministros del 11 de enero de este año, estos afectados sólo podrían formalizar una sola operación y, por tanto, les están denegando las peticiones de una segunda con las condiciones de la ampliación puestas en marcha a partir del 31 de marzo.

Quienes formalizaran antes del 15 de marzo sí pueden formalizar dos operaciones-primera fase y ampliación- y quienes lo hicieran a partir del 31 de marzo pueden formalizar una operación, pero con las nuevas condiciones previstas en la ampliación.

Se han realizado gestiones ante el ICO, que nos conducirán a realizar una reclamación-petición ante el Area de Mediación para que acepten tramitar los expedientes de todos los afectados que hubieran formalizado ayudas entre las fechas señaladas, pues de lo contrario existiría una situación de discriminación hacia ellos.

En la misma línea estamos teniendo contactos para hacer llegar al Ministerio de Economía esta situación, para que en un próximo Consejo de Ministros pudieran modificar las condiciones-en cuanto a las fechas ya citadas- que se fijaron en el del 11 de enero pasado-el tiempo está muy ajustado para ello-.

En el ICO nos han informado hoy mismo que estarán recepcionando documentación para su estudio hasta el próximo 15 de diciembre. Necesitan esos 15 días para resolver todos los expedientes que les puedan llegar en los días previos.

Hay afectados que han solicitado los anticipos con derecho de hasta el 40%-casos especiales-y que teniéndolos aprobados por el ICO, se encuentran con dificultades en determinadas entidades financieras para su formalización. En estos casos dichos afectados pueden intentar negociar con otras entidades financieras su formalización, no siendo necesario para ello preparar de nuevo toda la documentación. En la nueva entidad a la que se dirijan, pueden verificar que tienen aprobada la operación en el ICO, y con ello bastaría, sin necesidad de entrega de más documentación.

Como podéis comprobar todos, la página web www.plataformablanca.org, y sus dominios- propiedad según nos han manifestado de Teresa Sánchez Salinero- sigue estando en el aire, sin haberse atendido las razonables peticiones que desde esta Junta Directiva se le trasladaron, y que conocéis todos. El plazo que se le comunicó para hacerlo antes de que se emprendieran acciones por parte de esta Junta Directiva ya ha expirado, con las consecuencias que se derivarán de ello.

Saludos cordiales.

JUNTA DIRECTIVA FEDERACION NACIONAL DE PLATAFORMAS BLANCAS DE AFECTADOS DE AFINSA DE ESPAÑA.